

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 084-2016-R.- CALLAO, 04 DE FEBRERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que en su numeral 6.1 establece que el Comité de Elaboración del PDP estará conformado por al menos: - El Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces, quien lo presidirá; - El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; - El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; asimismo, - Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un período de tres años, así como un alterno; señalando que en los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo éstos delegar su participación en un representante; estableciendo que la conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad y que, en cualquier caso el plazo es por tres (03) años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un período adicional consecutivo;

Que, por Resolución N° 330-2016-R del 04 de junio de 2015, se actualizó, con eficacia anticipada, el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional del Callao, con la siguiente composición: Presidente, Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General; e integrada, en calidad de miembros, por el profesor Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN, Jefe de la Oficina de Personal, en condición de Secretario, y el profesor Econ. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS, Director de la Oficina de Planificación; y como representantes Titular y Alterno, respectivamente, de los servidores administrativos, el Sr. FÉLIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR y el r. ARTURO ROJAS ESTELA;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2016-CU de fecha 05 de enero de 2016, se designó, con eficacia anticipada, como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, al profesor asociado a dedicación exclusiva Mg. Econ. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución N° 025-2016-R del 21 de enero de 2016, se designó al profesor CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2016;

Que, con Resolución N° 030-2016-R del 21 de enero de 2016, se designó a la servidora administrativa Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2016;

Que, es necesaria la actualización del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional del Callao, teniendo en consideración la designación de los precitados Directores y Jefa, respectivamente;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **ACTUALIZAR**, con eficacia anticipada, el **Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de enero de 2016, el mismo que está integrado según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE:** Mg. Econ. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA  
Director General de Administración

**MIEMBROS:** Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS  
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Secretaria

CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO  
Director de la Oficina de Planificación y Ejecución  
Presupuestaria

**REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS**

**TITULAR:** Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNÁBAR

**ALTERNO:** Sr. ARTURO ROJAS ESTELA

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, ORRHH, OPEP, OAJ,  
cc. ORAA, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.